



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 16 de junio de 2026.

Número 71

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. 66-1091</b> mediante el cual se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 26, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	2
<b>DECRETO No. 66-1092</b> mediante el cual se derogan las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	3
<b>DECRETO No. 66-1093</b> mediante el cual se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	3
<b>DECRETO No. 66-1094</b> mediante el cual se derogan las fracciones VIII y IX del Apartado B del artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	4
<b>DECRETO No. 66-1095</b> mediante el cual se derogan las fracciones XVII y XVIII del artículo 18, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	5
<b>DECRETO No. 66-1096</b> mediante el cual se reforman los párrafos únicos de las fracciones V y VI del artículo 44; y se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 28; y diversos conceptos de las fracciones V y VI del artículo 44, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	6
<b>DECRETO No. 66-1097</b> mediante el cual se derogan las fracciones XVI y XVII del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.....	7

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MANUAL** de Procedimientos de la Secretaría de Economía del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<b>CONVOCATORIA Número 017</b> mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación mediante Contrato Abierto del Servicio de Internet Satelital de Órbita Baja para Planteles Educativos de Educación Básica del Estado de Tamaulipas, solicitado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET).....	8
---	---

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 009</b> mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional <b>LPE-N010-2026</b> , para la contratación relativa a: "Construcción de Carcamo Receptor de Aguas Pluviales, Ave. Solidaridad y Aguas Subterráneas hacia Laguito de Calle Tercera Col. Las Norias Fracc. Victoria Sección Fiesta, Matamoros, Tamaulipas (Etapa 3).".....	10
---	----

#### R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

<b>CONVOCATORIA No. DOPALT-020-2026</b> por la que se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-DOPALT-004-2026, para obras de Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.....	12
--	----

#### R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

<b>CONVOCATORIA</b> de Licitación Pública Nacional <b>LO-GDO-NE-5-2026</b> para obras de Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.....	14
---	----

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### D E C R E T O No. 66-1091

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII y XIX DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVIII y XIX del artículo 26, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 26.-** Los ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XVII. ...	...
XVIII. Se deroga.	
XIX. Se deroga.	
XX. a la XXII. ...	

#### T R A N S I T O R I O

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 66-1092**

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 27.-** Los ...

Fracción	Inciso	Subinciso	Concepto	Cuota, Tasa o Tarifa
I a la XXXI ...	...	...	...	...
XXXII			Se deroga.	
XXXIII			Se deroga.	
XXXIV a la XL ...	...	...	...	...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 66-1093**

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 22.-** Los ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XXIV. ...	...
XXV. Se deroga.	
XXVI. Se deroga.	

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-** Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA,** Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 66-1094**

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones VIII y IX del Apartado B del artículo 24, de la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 24.-** Los ...

**A. EXPEDICIÓN ...**

**B. SERVICIOS ...**

I. a la VII. ...

VIII. Se deroga.

IX. Se deroga.

C. al K. ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 66-1095**

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 18, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVII y XVIII del artículo 18, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 18.-** Los ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XVI. ...	...
XVII. Se deroga.	
XVIII. Se deroga.	

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 66-1096**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS ÚNICOS DE LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 44; Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 28; Y DIVERSOS CONCEPTOS DE LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los párrafos únicos de las fracciones V y VI del artículo 44; y se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 28; y diversos conceptos de las fracciones V y VI del artículo 44, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 28.-** Los ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XXIV. ...	...
XXV. Se deroga.	
XXVI. Se deroga.	
XXVII. a la XLII. ...	...

**Artículo 44.-** Por ...

**I. a la IV) ...**

**V.** Por la verificación de documentación y expedición de visto bueno para instalar, colocar o fijar estructuras elevadas, tales como, anuncio espectacular y publicitario, torre de alta tensión, puente peatonal, tanque estacionario o similares, se cobrará de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

TIPO DE ANUNCIO	TARIFA
Anuncios...	...
Tanques...	...
Puentes...	...
Se deroga.	
Se deroga.	
Torre...	...

**VI.** Por la autorización de mantenimiento, renovación, modificación y/o retiro de estructuras elevadas, tales como anuncio espectacular y/o publicitario, torre de alta tensión, puente peatonal, tanque estacionario o similares, en el sitio o con el desmonte de la misma, se cobrará de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

TIPO DE ANUNCIO	TARIFA
Anuncios ...	...
Tanques ...	...
Puentes ...	...
Se deroga.	
Se deroga.	
Torre ...	...

**VII) a la IX) ...**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA,** Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 66-1097**

**MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XVI y XVII del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue:

**Artículo 27.-** Los ...

CONCEPTO	TARIFA
I. a la XV. ...	...
XVI. Se deroga.	
XVII. Se deroga.	
XVIII. a la XX. ...	

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONVOCATORIA NÚMERO 017**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 48, 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, EN CORRELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS 25 Y 47 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ÓRBITA BAJA PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS (SET), CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO DE ADJUDICACION
57062002-017-2026	CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ÓRBITA BAJA PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	1 SERVICIO	30 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS	07 DE JULIO DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS	14 DE JULIO DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS	03 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS

**I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.**

**1.- PERIODO DE VENTA DE BASES, FORMA DE ADQUIRIRLAS Y COSTO:** EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA DE GOBIERNO <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>** O EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 16 AL 29 DE JUNIO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES** BASES TIENEN UN COSTO DE 18 UMAS ES DECIR \$2,111.58 (Dos Mil Ciento Once Pesos 58/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ CUBRIR PARA ESTAR INSCRITO EN EL PROCESO LICITATORIO; PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, O DIRECTAMENTE EN LA INSTITUCIÓN **BANCARIA HSBC**; EN LA CUENTA NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085; SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA LICITACIÓN:** EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGAR SIN EXCEPCIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 16 AL 29 DE JUNIO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, O AL CORREO [licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx](mailto:licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx), **A)** RECIBO DE PAGO DE BASES (TICKET BANCARIO Y/O COMPROBANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA), EN COPIA SIMPLE, LO ANTERIOR EN CASO DE SER PRESENTADO DE FORMA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; O EN EL CASO DE SER ENVIADO DE FORMA ELECTRÓNICA, AL CORREO [licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx](mailto:licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx), DEBERÁ ENVIAR LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES LEGIBLE Y SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN DE ACUSE DE RECIBIDO, MISMO QUE ANEXARÁ A SU PROPUESTA TÉCNICA SOBRE 1 PUNTO 17.1, INCISO A) DE LAS BASES. **B)** EL ANEXO IV (MANIFIESTO DE INTERÉS) DEBIDAMENTE REQUISITADO.

**II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

**1. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, **ANEXANDO BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REFLEJANDO SU CAPITAL CONTABLE; FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE; ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO**, EN CASO DE SER **CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA**, DEBERÁ **ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL INE (VIGENTE) DEL CONTADOR QUE LOS EMITA.**

**INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.**

2. **COPIA DE LA DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2025, O LA QUE APLIQUE MÁS RECIENTE SEGÚN SUS OBLIGACIONES FISCALES (PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES), CON TODOS SUS ANEXOS, Y SU ACUSE RESPECTIVO Y EL COMPROBANTE DE PAGO** PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS).
3. **COPIA DE LA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA MENSUAL DE IMPUESTOS FEDERALES EN SU CASO COPIA DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2026** QUE CORRESPONDA A SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. **CARÁTULA DE LOS ESTADOS DE CUENTA** BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025.
5. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS
6. **CURRICULUM:** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.
7. **DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**
8. **GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SOBRE EL 20% DEL MONTO** DE SU PROPUESTA.
9. EL **IDIOMA** EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL
10. Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**NOTA:** LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTO.

**III.- DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.- **ACLARACIONES** A LAS BASES DE LA LICITACIÓN: LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN A MAS TARDAR **EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2026, A MAS TARDAR 10:00 HORAS.** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- 2.- LA ASISTENCIA A LA **JUNTA DE ACLARACIONES** SERÁ **OPCIONAL.**
- 3.- LA **APERTURA DE PROPUESTAS A “SOBRE CERRADO”** SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- 4.- LA **ADJUDICACIÓN** SERÁ PARA **UN SOLO LICITANTE** QUIEN DEBERÁ POSEER LOS REQUISITOS QUE ASEGUREN SU LEGALIDAD, CONFIABILIDAD, SU SOLVENCIA FINANCIERA, ASÍ COMO SU CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA; QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES, REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO I Y ANEXO II** OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.
- 5.- **ORIGEN DE LOS RECURSOS** LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN ES DE **PROCEDENCIA FEDERAL DEL FONDO “FONE” FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;** EN CORRELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS **25 Y 47 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL** CONTANDO CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADA EN LA SIGUIENTE TABLA.

PROYECTO	FONDO	POSICION	NO. DE ORDEN
26-0011-08	2625331101	31701 SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	648863

**6.- LUGAR DE ENTREGA:** LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROPORCIONADO POR PROVEEDOR ADJUDICADO MISMO QUE SERÁ VALIDADO Y AUTORIZADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**7.- TIEMPO DE ENTREGA** EN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN SE DEBEN REFLEJAR TODAS LAS ACTIVIDADES, FECHAS DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PARA PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO, EL TIEMPO DE ENTREGA EN EL CUAL EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR EN **FUNCIONAMIENTO MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE FALLO.**

EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR LA LOGÍSTICA ADECUADA ENTRE LOS DIVERSOS INVOLUCRADOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN PRONTA Y EXPEDITA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, DICHO PLAN NO DEBE EXCEDER LOS TIEMPOS LÍMITE ESTIPULADOS, EN CASO DE EXISTIR RETRASOS, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

**8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO, CONSIDERARÁ **LOS** IMPORTES QUE SE OFERTEN CON RESPECTO AL SERVICIO SOLICITADO Y TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL **DÍA DE SU ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

**9.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** A EFECTO DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE DESIGNA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO A LA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y AL DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

**10.- CONDICIONES** SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL **PROVEEDOR**, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE

**11.-** PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO HABRÁ ANTICIPO**

**12.-** LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE **CARÁCTER NACIONAL.**

**13.-** EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL **ESPAÑOL.**

**14.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 16 DE JUNIO DE 2026.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN.-** Rúbrica.

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### CONVOCATORIA 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N010-2026**, para la contratación relativa a: **“CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO RECEPTOR DE AGUAS PLUVIALES, AVE. SOLIDARIDAD Y AGUAS SUBTERRANEAS HACIA LAGUITO DE CALLE TERCERA COL. LAS NORIAS FRACC. VICTORIA SECCIÓN FIESTA, MATAMOROS, TAMAULIPAS (ETAPA 3).”** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N010-2026	\$2,112.00	24/06/2026	23/06/2026 12:00 horas	23/06/2026 13:00 horas	30/06/2026 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de cárcamo receptor de aguas pluviales, Ave. Solidaridad y Aguas Subterráneas hacia Laguito de Calle Tercera col. Las Norias fracc. Victoria Sección Fiesta, (etapa 3)				22/07/2026	180	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tamaulipas.

Las BASES DE LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones, se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde el día de la publicación de la convocatoria en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y hasta el día **24 de junio del 2026**, en:

**A).-** Las oficinas de la CONVOCANTE: Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas piso 9, Prol. Bulevar Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107 8151, extensión 42321 en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Quienes deseen obtener las Bases de Licitación de esta forma, deberán solicitarlas mediante oficio original indicando su deseo de participar en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, a más tardar en la fecha límite indicada en la CONVOCATORIA para adquirir las Bases de Licitación, además, deberán presentar una memoria USB nueva (sin archivos gravados) con capacidad mínima de 16 GB, misma que les será devuelta con los archivos correspondientes de las Bases de Licitación.

**B).-** La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; Quienes deseen obtener las bases de la licitación de esta forma, deberán notificarlo a la DLC mediante oficio indicando su deseo de participar en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, enviado al correo electrónico [sop.dlc@tamaulipas.gob.mx](mailto:sop.dlc@tamaulipas.gob.mx) a más tardar en la fecha límite indicada en la CONVOCATORIA para adquirir las Bases de Licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas ubicadas en, calle Mexicali 27, entre av. Virgilio Garza y calle Naranjo, Paseo Residencial, Plaza Galería nueve 27, Local 3 C.P. 87380, Matamoros Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Prol. Bulevar Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copia fotostática de los documentos que acrediten la misma, Como; DECLARACION FISCAL que incluya los ESTADOS FINANCIEROS presentados de forma complementaria con su declaración anual de los últimos dos ejercicios fiscales; o podrán presentar, estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales; o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, domicilio; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del Personal vinculado a la empresa: apoderado, administrador único y comisario, nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO realizado en VENTANILLA BANCARIA, o en su caso; quien haya realizado el PAGO EN LÍNEA, utilizando la opción creada en el enlace <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-ente-publico.php>, deberán anexar en este apartado, ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO emitido por el sistema.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además

deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Mensuales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 16 DE JUNIO DEL 2026.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑIZ.-** Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN DE CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS**

PERIODO: 2024-2027

Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollara el procedimiento de contratación para las obras de:

**CONVOCATORIA No. DOPALT-020-2026**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA EL SECTOR NUEVO MADERO, ETAPA V, QUE INCLUYE: INTRODUCCIÓN DE COLECTOR, ATARJEA, POZOS DE VISITA Y DESCARGAS SANITARIAS, EN LAS COLONIAS NUEVO MADERO SECTOR 3 Y LOS FRESNOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-004-2026	22 de junio de 2026 10:00 Hrs	22 de junio de 2026 12:00 Hrs	30 de junio de 2026 10:00 Hrs	03 de julio de 2026 15:00 Hrs	13 de julio de 2026	09 de diciembre de 2026	150 Días Naturales

- La **base de las licitaciones** se encuentra disponible para consulta y entrega (**Traer dispositivo de almacenamiento**) en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, en la Coordinación de Concursos, Contratos y Costos, el cual deberá de entregar Carta de Manifestación de Interés en Participar por parte de la empresa, firmada por el Representante Legal, el cual debe incluir domicilio fiscal, número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto para futuras notificaciones del presente proceso.**
- La **visita del lugar** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, partiendo desde las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Los requisitos que deberán acreditar para su existencia legal los interesados son: Los detallados en el anexo de **“MANIFESTACION DE PERSONALIDAD”** formato incluido en la entrega de las bases de Licitación, donde anexara a ese escrito la siguiente documentación, acta constitutiva con sus modificaciones en caso de existir, copia de identificación oficial del representante legal y Registro Federal de Contribuyentes.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo copia simple del Estado Financiero Anual correspondientes al ejercicio fiscal, anexando copia de la cedula profesional del contador que realizo el estado financiero y Declaración Anual del último ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de expedición de la presente Convocatoria, de acuerdo a la personalidad del LICITANTE, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria.  
  
En caso de que se trate de empresas de reciente creación se deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta acompañados con los 2 últimos pagos provisionales ante el SAT.
- La experiencia profesional y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido, así como las fechas de inicio y término de obra y el avance de la misma. Para empresas de nueva creación la experiencia profesional se comprobará con el curriculum de representante técnico propuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este H. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38 y 89 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Estatal(es). Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertos con recursos provenientes de los programas: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 16 DE JUNIO DE 2026.- **DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- M.I. MARIAN DENISSE FERNANDEZ DE LA CRUZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.**

Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a 10 de Junio de 2026

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL: LO-GDO-NE-5-2026**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES ENTRE CALLE SÉPTIMA Y SEXTA, COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES ENTRE CALLE SÉPTIMA Y SEXTA, COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES ENTRE CALLE SÉPTIMA Y SEXTA, COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL POET	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
16 de Junio de 2026	19 de Junio de 2026, a las 10:00 Hrs. Horario del Cd. De México; 11:00 Hrs. Horario de la Frontera, se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas	19 de Junio de 2026, a las 11:00 Hrs. Horario del Cd. De México; 12:00 Hrs. Horario de la Frontera , en oficina de la Dirección de Obras Públicas	03 de Julio de 2026, a las 10:00 Hrs. Horario del Cd. De México; 11:00 Hrs. Horario de la Frontera , En la sala de Juntas de la presidencia Municipal de Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas	08 de Julio de 2026, a las 10:00 Hrs. Horario del Cd. De México; 11:00 Hrs. Horario de la Frontera , En la sala de Juntas de la presidencia Municipal de Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus Artículos 27 Fracción II, el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a través de la **Dirección de Obras Públicas**, presenta las Bases para la Licitación Pública N°. **LO-GDO-NE-5-2026**, de fecha **10 de Junio de 2026**, para contratar la Obra cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia.

Las BASES DE LA LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones, se encuentran disponibles desde el día de la publicación del procedimiento y hasta el día **02 de Julio de 2026**, en:

a) La CONVOCANTE: **El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas** a Través de la **Dirección de Obras Públicas** y la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en la Calle Tercera No. 105, Zona Centro, C.P. 88400, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la CONVOCANTE. Información en los Teléfonos 8919382417, 8919382144, 8919382960 y a través del Correo Electrónico [obraspublicas.diazordaz@gmail.com](mailto:obraspublicas.diazordaz@gmail.com)

**1. ORIGEN DE LOS FONDOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato objeto de esta INVITACION se autorizó la inversión con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, mediante acta N° **Acta N°30, XXX Sesión Ordinaria** de fecha **20 de Marzo de 2026**.

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. EZEQUIEL GARCIA CORTINA.-** Rúbrica.